

2021

MEMORIA CACITI



31/12/2021

CONSEJO **A**NDALUZ  
DE COLEGIOS DE INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES

# ÍNDICE

- 1. SALUDA DEL PRESIDENTE**
- 2. NORMATIVA**
- 3. FUNCIONES**
- 4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ**
- 5. ESTADISTICAS**
- 6. DISTINCIONES HONORIFICAS**
- 7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACION PLENOS**
- 8. INFORME EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS**
- 9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN. MEMORIA CONTABLE 2020 Y PRESUPUESTO 2021**
- 10. INFORME ASESORÍA JURÍDICA**
- 11. CONVENIOS**
- 12. NUESTROS COLEGIOS.**
- 13. ACTOS DE INTERÉS**
- 14. DATOS DE CONTACTO**

# 1. Saluda de Presidente



**Estimados compañeros:**

Por fin en este año, hemos alcanzado la casi normalidad de nuestras actividades, retomando las reuniones presenciales y las citas en organismos oficiales para tratar los temas de interés profesional, que aparcamos en su momento por la imposibilidad de reunirnos y algunos nuevos retos que todos los Colegios de Andalucía anhelamos.

Aún así ha sido un año atípico y también se han intercalado con videoconferencias algunas veces. Gracias a esto, hemos podido efectuar varias sesiones con la Compañía E-Distribución donde hemos sido informados de varios puntos, entre ellos Introducción general sobre la tramitación de solicitudes de nuevos suministros y documentación disponible en el área pública de su web.

Estamos muy satisfechos con esta primera toma de contacto, y ya os anuncio que en el próximo ejercicio, continuaremos con esta iniciativa que tan fructífera ha sido para nuestro colectivo.

También se han interpuesto todos los recursos, alegaciones e informes necesarios en defensa de nuestra profesión que no han sido pocos, como licitaciones, acceso a la función pública, falsificación de documento público, atribuciones profesionales.

Hemos estado presentes en diferentes foros como la Mesa de autoconsumo, Observatorio de la Ingeniería en España, ASEME, Mesa de energías renovables, Dirección General de Energía, Mesa de Seguridad Industrial. Etc.

Pretendemos continuar con vuestro apoyo realizando todas las actividades con la misma fuerza y entusiasmo que hasta el momento, ya que esta fue la meta que me propuse cuando tomé el cargo de Presidente del CACITI

**Fdo.: José Zayas López**  
**Presidente**

## 2. Normativa

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

- Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.
- Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía
- Ley 10/2011 de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Ley 6/1995. De 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales

## 3. Funciones

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.-Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.-Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.-Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.-Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.-Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.-Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.-Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposios y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.-Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.-La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.-Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

5.11.-Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.-El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de

la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.-Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.-Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.-Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.-Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.-Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.-Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.-Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19bis.-Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga

5.20.-Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios

5.21.-Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.-Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.-Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.-Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.-Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

## 4. Composición y estructura organizativa del Consejo Andaluz

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, Vicepresidente e Interventor.

Asimismo están integrados en el Consejo Andaluz, con voz pero sin voto, el Secretario, el Tesorero y el Asesor Jurídico.

A continuación se relaciona los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

	<p><b>PRESIDENTE</b> <b>José B. Zayas López</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga</p>
---	--

	<p><b>VICEPRESIDENTE</b> <b>Francisco López Castillo</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba</p>
---	---

	<p><b>INTERVENTOR</b></p> <p><b>Rafael Fernández Mesa</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Francisco Lores Llamas</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Domingo Villero Carro</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz</p>
---	--

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Fernando Terrón Bote</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Manuel León Gómez</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Huelva</p>
---	--



**CONSEJERA**  
**Ana María Jáuregui Ramírez**

Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla



**SECRETARIO**  
**Francisco Bravo Lavado**

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga



**TESORERO**  
**Miguel Ángel Moscoso García**

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

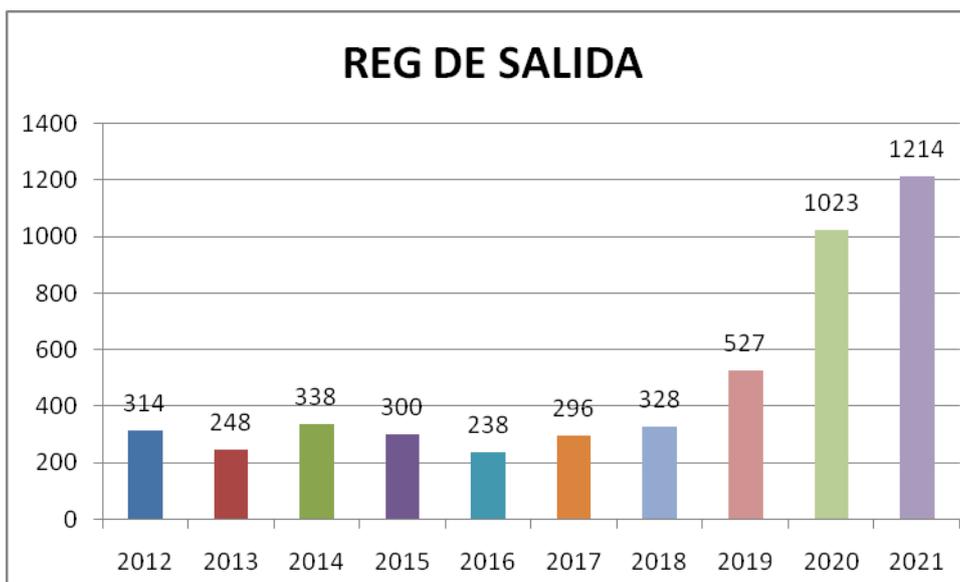
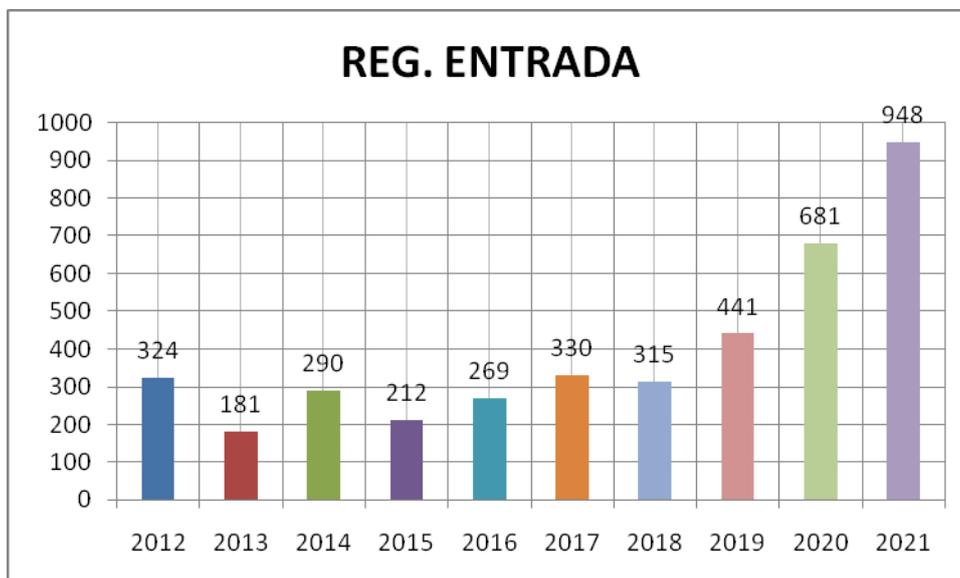


**ASESOR JURIDICO**  
**Javier Jofré González**

## 5. Estadísticas

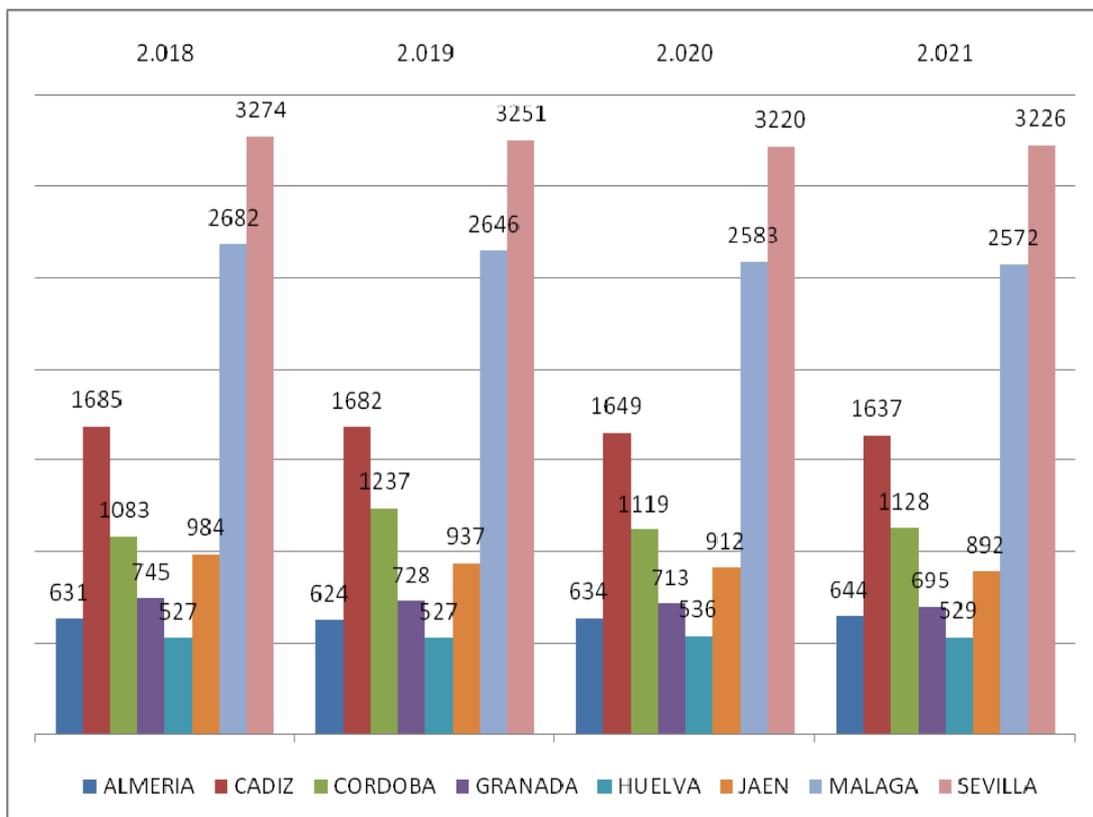
### Registro de Correspondencia

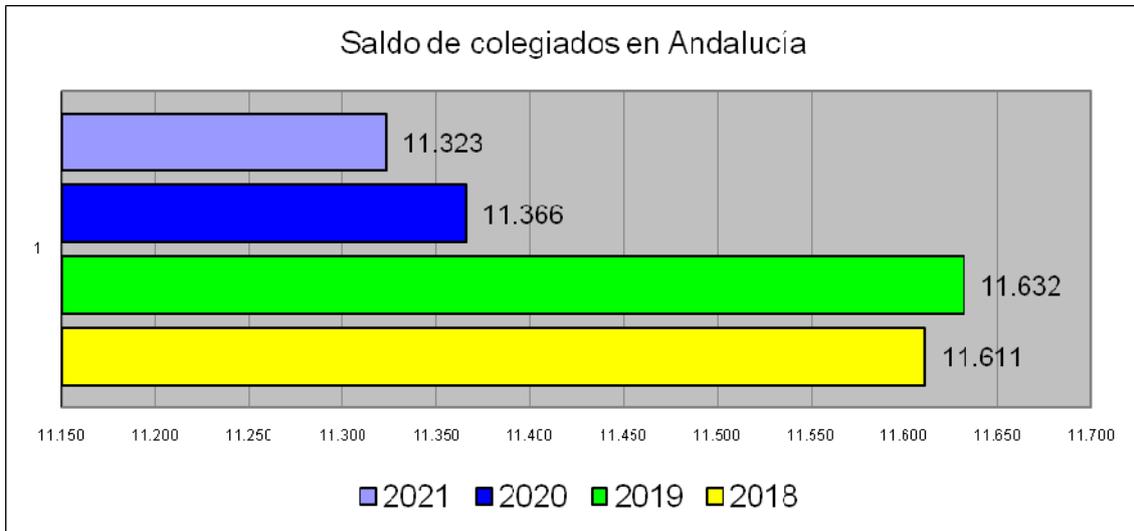
EJERCICIOS	2017	2018	2019	2020	2021
Entradas	330	315	441	681	948
Salidas	296	328	527	1.023	1.214



### Saldo de colegiados

EJERCICIO	2018	2019	2020	2021
ALMERIA	631	624	634	644
CADIZ	1685	1682	1649	1637
CORDOBA	1083	1237	1119	1128
GRANADA	745	728	713	695
HUELVA	527	527	536	529
JAEN	984	937	912	892
MALAGA	2682	2646	2583	2572
SEVILLA	3274	3251	3220	3226





## 6. Distinciones honoríficas

### INSIGNIA DE PLATA

1. AGÚERA SORIANO JOSE (2012)
2. ANGUITA PARIS JOSE MANUEL (2011)
3. CARRETERO JIMENEZ MIGUEL (2002) (†)
4. CARRILLO GARCIA LUIS (2012)
5. DELGADO GOMEZ JULIO (2006)
6. DIAZ AROZAMENA ENRIQUE (2000)
7. ESPINAR LOPEZ RAFAEL (1999)
8. FORNIELES PEREZ RAIMUNCO (2006)
9. GALVAN SANCHEZ RAFAEL (2000)
10. GALVEZ PEREZ ANTONIO (1999) (†)
11. GARCIA MORALES ADOLFO (2008)
12. GARCIA PEÑA JOSE ANTONIO (1999) (†)
13. GARRIDO DIAZ CESAR (1999)
14. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
15. MARTIN ESCUDERO ISIDORO (2008)
16. MARTINEZ DOMINGUEZ MAURO (2003)
17. MARTINEZ MELLADO NEMESIO (1999)
18. MESA PALMA MIGUEL (1999)
19. MOLINA RIOS CARLOS (2006)
20. MORATA FERNANDEZ LUIS (1999)
21. OLIVARES LOZANO MANUEL (2012)
22. PUEBLA HERNANZ MIGUEL ANGEL (2002)
23. RIVA HENARES JUAN ANTONIO (1999)
24. ROMAN LOPEZ ISIDRO (1999)

### INSIGNIA DE ORO

1. DOMINGUEZ DE LA CORTE ANA MARIA (1996)
2. GALVEZ PEREZ ANTONIO JUAN (2003) (†)
3. GOMEZ CONTIOSO FERNANDO JORGE (2006)
4. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
5. MELO MEZCUA JOSE ANTONIO (2000)
6. PINO GALAN CASTO (2001)
7. RAMOS MANZANO JOSE (1995)
8. ROMAN LOPEZ ISIDRO (2020)

## **INSIGNIAS DE PLATA COMO MIEMBROS FUNDADORES**

- 1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (1996) (†)**
- 2. CASTILLO VERGARA AGUSTIN (1996)**
- 3. LUNA ESCALERA EDUARDO (1996)**
- 4. MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO (1996)**
- 5. PEREZ VALENZUELA ANTONIO (1996)**
- 6. RUIZ MOTA ANTONIO (1994) (†)**
- 7. SERRANO FERNANDEZ ANTONIO (1996) (†)**

## **PRESIDENTE DE HONOR**

- 1 ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (2005) (†)**

## **HONORIS CAUSA**

- 1. DEL RIO BOURMAN JULIAN (1997) (†)**
- 2. ENTRENA CUESTA RAMON (2002)**

## 7. Informe de Secretario. Celebración de Plenos

Francisco Bravo lavado  
Secretario



Este año hemos continuado con las restricciones generadas por el virus COVID-19. Por ello las reuniones del Consejo se realizaron por videoconferencia hasta el mes de junio, momento en que las medidas adoptadas fueron menos restrictivas y por fin pudimos reunirnos presencialmente, primeramente en Granada, seguidamente en Carmona (Sevilla) y por ultimo en Huelva.

Con relación a los datos estadísticos, informar que el número total de colegiados pertenecientes al CACITI, asciende a la cantidad de 11.611, cantidad algo inferior al año 2020, que ascendió a 11.632 colegiados.

Se han tramitado 948 documentos de entrada y 1214 de salida.

Durante el año 2021 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria del Pleno del CACITI y cuatro de la Junta Ejecutiva. Se presenta a continuación un resumen con los acuerdos adoptados durante el año 2021.

### Acta nº 207 reunión Junta Ejecutiva enero 2021 (Videoconferencia):

- Se acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Córdoba.
- Se acordó por unanimidad de los presentes, agradecer a D. David Muñoz de la Villa el trabajo desarrollado, sobre todo, por su labor de conciliador, aportación de ideas y disponibilidad en todo momento como Vicepresidente del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

### Acta nº 208 reunión Junta Ejecutiva de abril 2021 (Videoconferencia):

- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, la suspensión del plazo para resolver el expediente 1/2021 hasta que se dicte la resolución en las Diligencias Previas incoadas.

**Acta nº 209 reunión Junta Ordinaria de abril 2021 (Videoconferencia):**

- Quedaron aprobadas las actas nº 206, 207 y 208 de las reuniones anteriores.
- Se acordó, por unanimidad, crear una comisión para reunirse y felicitar al nuevo Director General de Industria, compuesta por los Decanos/as de Sevilla, Huelva y Málaga.
- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, retomar las conversaciones con ENDESA, por lo que se pedirá cita con el Director Regional y la asistencia con una comisión formada por los Decanos/as de Sevilla, Huelva y Málaga.
- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, el nombramiento de las siguientes comisiones de trabajo:
  - Comisión de Ejercicio Libre: Colegio de Jaén
  - Comisión de Deportes: Colegio de Granada.
  - Comisión de Peritaciones, Seguros y Mediación: Colegio de Cádiz.
  - Formación: Se deben reunificar todos los cursos que realizan los distintos colegios. Para ello solicita que se envíe al Consejo la información actualizada de todos los cursos que se realizan.
  - Función pública: Propone en lugar de crear una comisión específica, designar a varios consejeros para tratar cada uno de los temas puntuales que vayan surgiendo.
- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, remitir a todos los Colegios un escrito del Colegio de Cádiz, relativo a la solicitud de colegiación con titulación falsa de I.T.I. especialidad en electricidad por la Universidad Pontificia de Comillas presentada en el Colegio de Cádiz.
- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, remitir a los Colegios un protocolo de actuación para el acceso al Registro Nacional de Títulos para la consulta y verificación de los mismos en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Se informa al Consejo que a mediados de marzo se ha recibido un requerimiento del Juzgado de Instrucción nº 1 de Málaga, en Diligencias Previas 402/2021, para que aportáramos copia de las resoluciones números 8.1/2020, 6/2020, 7/2020, 9/2020 10/2020 y la resolución con número de salida 940 de 9 de diciembre de 2020, dictadas por el Consejo.
- Se acordó ratificar por unanimidad, el siguiente acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 28 de enero de 2021:

“Aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Córdoba.”

- Se acordó ratificar por unanimidad, el siguiente acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 28 de enero de 2021:

"Agradecer a D. David Muñoz de la Villa el trabajo desarrollado, sobre todo, por su labor de conciliador, aportación de ideas y disponibilidad en todo momento como Vicepresidente del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales."

- Se acordó ratificar por unanimidad el acuerdo de suspensión del plazo de resolución del expediente 1/2021 hasta resolución de Diligencias Previas, aprobado en sesión de la Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de fecha 6 de abril de 2021

- Por el Sr. Interventor, se presentó la cuenta de ingresos y gastos a abril de 2020, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

- Se acordó por unanimidad aprobar el avance de cierre del ejercicio 2021.

- Se acordó aprobar el presupuesto para el ejercicio 2021, por unanimidad de los presentes.

- Se acordó por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos a marzo de 2021.

#### Acta nº 210 reunión Junta Ejecutiva de mayo 2021 (Videoconferencia):

- Se acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

#### Acta nº 211 reunión Ordinaria de junio de 2021 (Presencial Granada):

- Se felicita al Colegio de Granada por la perfecta organización del evento.

- Se traslada las condolencias de los miembros de Consejo a D. Javier Jofre por el fallecimiento de su cuñado.

- Quedaron aprobadas las actas nº 209 y 210 de las reuniones anteriores.

- Se acordó anular la celebración de los actos deportivos del presente año.

- Se acordó por unanimidad de los presentes, presentar un escrito sobre la relación de puestos de trabajo de los Servicios de Industria y Energía, en la Consejería correspondiente y solicitar una cita con el Sr. Viceconsejero Ochoa para su conocimiento y posteriormente su traslado a la Comisión Nacional de la Competencia.

- Se acordó ratificar por unanimidad, el siguiente acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 12 de mayo de 2021:

“Aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Málaga.”

- Se acordó aprobar por unanimidad de los presentes, la Resolución del expediente 2/2021: Recurso de alzada presentado por el Colegio de Arquitectos de Granada.

- Por el Sr. Consejero de Huelva D. Manuel León se da cuenta que el Colegio de Huelva ejerce la acusación particular tras denunciar por intrusismo profesional a un "falso Ingeniero Técnico Industrial".

- Se acordó, con los votos en contra de dos consejeros, aprobar la propuesta de compensación a los Sres. Consejeros por asistencia a las reuniones encomendadas por el Consejo, por videoconferencia.

Acta nº 212 reunión Ordinaria de septiembre de 2021 (Presencial Carmona, Sevilla):

- Se felicita al Colegio de Sevilla por la perfecta organización del evento.

- Se aprobó por unanimidad el acta nº 211 de las reuniones anteriores, con la siguiente modificación de las reuniones del Consejo:

- 18 de Diciembre 2021 en Huelva
- Marzo 2022 en Córdoba
- Junio 2022 en Jaén
- Septiembre 2022 en Málaga

- Se acordó por unanimidad remitir a los Decanos, los escritos a que hace referencia el punto nº 4 del acta nº 211 enviados a los Viceconsejeros de Presidencia y Hacienda; Viceconsejera de Transformación Económica; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Energía y Secretaria General de Industria y Minas, así como las contestaciones a los mismos, que se reciban.

- Se acordó por unanimidad que en las reuniones del Consejo Andaluz asista el representante de la Comisión de Ejercicio Libre del Colegio en que se celebre.

- Se acordó por unanimidad solicitar una reunión con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, relativa al tema de la mediación.

- Consta en acta el agradecimiento al Sr. Consejero de Jaén D. Rafael Fernández Mesa por el trabajo e informe realizado sobre la relación de puestos de trabajo RPT de los Servicios de Industria y Energía.

- Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que una vez recabada toda la información al respecto se estudie y se valore la propuesta de darse de alta como Colaborador Social en la Junta de Andalucía para que los colegiados puedan tramitar autoliquidaciones, etc, en la Agencia Tributaria.

- Se acordó por unanimidad hacer una gestión con el Presidente del Consejo Nacional, relativo al borrador de contrato de encargado de tratamiento de datos para la participación en el estudio Observatorio de la Ingeniería en España, si lo han recibido otros colegios de España y que decisión han tomado.

- Se acordó por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de agosto de 2021

**Acta nº 213 reunión Extraordinaria de octubre de 2021 (Videoconferencia):**

- Se acordó aprobar por unanimidad la Resolución del expediente 3/2021. Recurso de Alzada presentado por el Colegio de Arquitectos de Granada.

**Acta nº 214 reunión Junta Ejecutiva de noviembre 2021 (Videoconferencia):**

- Se acordó aprobar por unanimidad la Resolución relativa al escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga sobre Procedimiento Ordinario nº 314/2021.

**Acta nº 215 reunión Ordinaria de diciembre de 2021 (Presencial Huelva):**

- Se felicita al Colegio de Huelva por la perfecta organización del evento.

- Se aprobó por unanimidad el acta nº 212 de las reuniones anteriores, con la siguiente modificación de las reuniones del Consejo:

- Día 12 de Marzo 2022 en Córdoba.
- Día 18 de Junio 2022 en Jaén.
- Día 10 de Septiembre 2022 en Málaga.
- Día 26 de Noviembre 2022 en Cádiz.

- Se aprobaron por unanimidad las actas nº 213 y 214 de las reuniones anteriores.

- Se acordó, por unanimidad de los presentes, no darse de alta como Colaborador Social de la Junta de Andalucía.

- Se acordó por unanimidad de los presentes, no realizar ninguna actuación respecto a la participación del Consejo Andaluz en el Observatorio de la Ingeniería en España

- Se acordó por unanimidad celebrar una sola jornada de futbol sala, pádel y tenis, a celebrar en Jaén el día 18 de junio coincidiendo con la reunión del Pleno del CACITI. El presupuesto estimado para la misma es de 7.000 €, que deberá tenerse en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto del Consejo del año 2022.
  
- Se acordó, por unanimidad de los presentes realizar una carta dirigida al Presidente de la Junta de Andalucía, solicitando que al Consejo Andaluz se le convoque, al igual que a otros colectivos, a la hora de la redacción de los mismos, al ser nuestro colectivo el de mayor número de componentes, mas de 14.000 familias, muy superior al de otros profesionales.
  
- Se acordó que por el Sr. Asesor Jurídico se prepare un escrito relativo al tema de la colegiación obligatoria de los técnicos de la administración, y posterior envío al Sr. Cáceres.
  
- Se acordó ratificar por unanimidad, el acuerdo tomado en sesión de Junta Extraordinaria del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 26 de octubre de 2021 (Acta 213), relativo al expediente 3/2021. Recurso del Colegio Oficial de Arquitecto de Granada.
  
- Se acordó ratificar por unanimidad, el acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 4 de noviembre de 2021 (Acta 214), relativo al escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga sobre Procedimiento Ordinario nº 314/2021.
  
- Se acordó, por unanimidad de los presentes, remitir el expediente de denuncia del Colegio de Córdoba por presunta falsificación del sello de visado al Colegio de Málaga, quedando en suspenso cualquier tipo de actuación administrativa hasta que no sea emitida sentencia firme del Juzgado.
  
- Se acordó, por unanimidad de los presentes, remitir una carta relativa a la reserva de actividades, a la Consejería de Industria y Hacienda, a Presidencia y a Transformación Económica, con la advertencia de que si no es tenida en cuenta se tomarán las acciones legales que correspondan.
  
- Se acordó, por unanimidad de los presentes, la apertura de expediente informativo a un colegiado para la comprobación de los hechos y la decisión posterior sobre la apertura o no de un expediente sancionador.
  
- Se acordó por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 30 de noviembre de 2021.

## 8. Expedientes, recursos y quejas

Hacemos constar que este Consejo, dispone de un Código Deontológico propio, aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

Indicamos que en el año 2021 se han tramitado un total de 3 expedientes (recursos, impugnaciones, y expedientes disciplinarios) identificados del número 1/2021 a 3/2021

Reseñamos que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.

## 9. Informe Tesorería e Intervención



**Rafael Fernández Mesa**  
Interventor



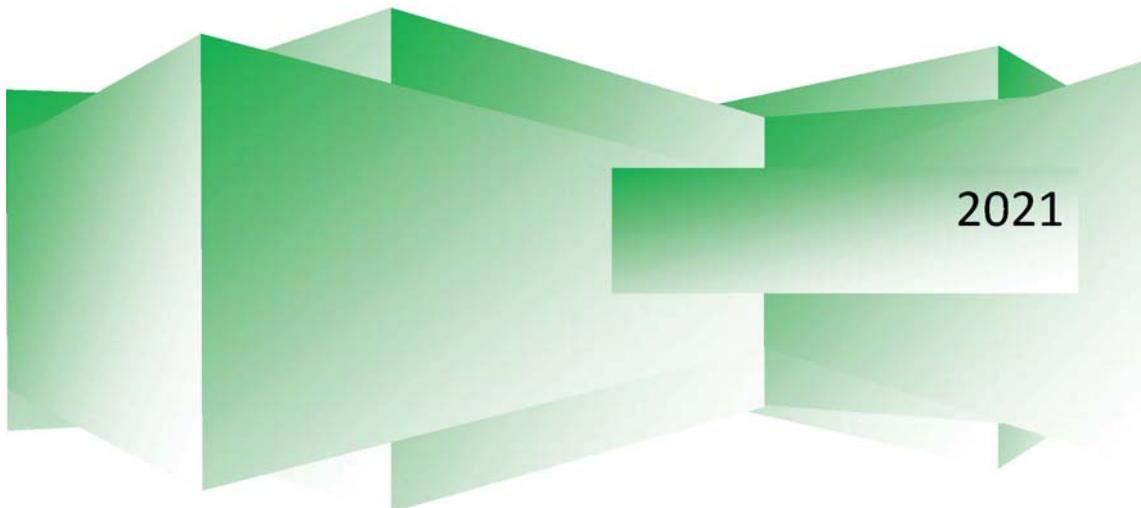
**Miguel Angel Moscoso García**  
Tesorero

## 9. MEMORIA ECONOMICA 2020 Y PRESUPUESTO 2021

### CUENTAS ANUALES PYMES EJERCICIO 2021 DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES



- Balance PYMES correspondiente al 31 de diciembre de 2021
- Cuenta de resultados PYMES correspondiente al ejercicio 2021
- Memoria PYMES del ejercicio 2021



### FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2021

El Consejo del CACITI, formula las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme ESFL al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 que se acompaña en la páginas 2 a 3.
- Cuenta de Resultados Pyme ESFL, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 que se acompaña en la página 4.
- Memoria Pyme ESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 que se acompaña de la página 5 a la página 19.

Málaga, 20 de abril de 2022

Presidente



José Zayas López  
Decano Colegio de Málaga

Vicepresidente



Francisco López Castillo  
Decano Colegio de Córdoba

Interventor



Rafael Fernández Mesa  
Decano Colegio Jaén

Consejero



Francisco Lores Lamas  
Decano Colegio Almería

Consejero



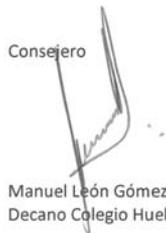
Domingo Villero Carro  
Decano Colegio Cádiz

Consejero



Fernando Terrón Bote  
Decano Colegio Granada

Consejero



Manuel León Gómez  
Decano Colegio Huelva

Consejera



Ana María Jáuregui Ramírez  
Decana Colegio Sevilla

## Balance de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2021



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		- €	- €
I. Inmovilizado intangible			- €
II. Bienes del Patrimonio Histórico			- €
III. Inmovilizado material	5.		- €
IV. Inversiones inmobiliarias			- €
V. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a largo plazo			- €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9.		- €
VII. Activos por impuesto diferido (VV)			- €
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		128.823,25 €	117.640,69 €
I. Existencias			- €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	6.150,45 €	2.909,78 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.150,00 €	2.150,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a corto plazo			- €
V. Inversiones financieras a corto plazo			- €
VI. Periodificaciones a corto plazo			- €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	120.522,80 €	112.580,91 €
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		128.823,25 €	117.640,69 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		126.174,02 €	115.795,06 €
A-1) Fondos propios	9	126.174,02 €	115.795,06 €
I. Dotación fundacional/Fondo Social		115.795,06 €	101.979,69 €
1. Dotación fundacional/Fondo social			101.979,69 €
2. (Dotac.Fundac. no exigida/Fondo Social no exigido)			- €
II. Reservas		-	52,21 €
III. Excedente de ejercicios anteriores			- €
IV. Excedente del ejercicio	3	10.378,96 €	13.867,58 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			- €
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			- €
I. Provisiones a largo plazo			- €

<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.649,23 €</b>	<b>1.845,63 €</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			- €
<b>II. Deudas a corto plazo</b>			- €
1. Deudas con entidades de crédito			- €
2. Acreedores por arrendamiento financiero			- €
3. Otras deudas a corto plazo			- €
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo</b>			<b>266,70 €</b>
<b>IV. Beneficiarios acreedores</b>			- €
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>8</b>	<b>2.649,23 €</b>	<b>1.578,93 €</b>
1. Proveedores			1.578,93 €
2. Otros acreedores			- €
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			- €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>128.823,25 €</b>	<b>117.640,69 €</b>

CACITI Balance Situación 2022

## Cuenta de Resultados de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2021



	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2.021	2.020
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		74.447,32 €	56.667,17 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	11.	74.447,32 €	56.667,17 €
b) Aportaciones de usuarios / Cuotas Visados Trab. Profesión		- €	- €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		- €	- €
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		- €	- €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		- €	- €
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		- €	- €
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		- 5.835,84 €	- 5.983,45 €
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14.	- 5.835,84 €	- 5.983,45 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		- €	- €
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		- €	- €
<b>6. Aprovisionamientos</b>		- €	- €
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		- €	- €
<b>8. Gastos de personal</b>		- €	- €
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	11.	-36.816,23 €	-36.816,23 €
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5.	- €	- €
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		- €	- €
<b>12. Excesos de provisiones</b>		- €	- €
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		- €	- €
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		10.378,96 €	13.867,49 €
<b>14. Ingresos financieros</b>		- €	0,09 €
<b>15. Gastos financieros</b>		- €	- €
<b>16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		- €	- €
<b>17. Diferencias de cambio</b>		- €	- €
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		- €	- €
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		- €	0,09 €
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		10.378,96 €	13.867,58 €
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		- €	- €
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio A.3)+19</b>		10.378,96 €	13.867,58 €
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>		- €	- €
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>B.1) Variación del patrim.neto por ingr. y gTos recono.directamente en el P.N. (1+2+3+4)</b>			
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		- €	- €
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>			
<b>D) Variación del patri. neto por ing. y gtos. imputados directamente en el patri. neto (B1+C1)</b>			
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		- €	- €
<b>F) Ajustes por errores</b>		- €	- €
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social</b>		- €	- €
<b>H) Otras variaciones</b>		- €	- €
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)</b>		10.378,96 €	13.867,58 €

## MEMORIA ANUAL PYMES ESFL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, se constituyó el 18 de mayo de 1992. Su sede social se encuentra establecida en Avda. Andalucía 17, 1º de Málaga

Su actividad principal, es la de agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en el y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

La actividad actual del CACITI, coincide con su objeto social y fundacional, recogido en la ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos y publicada en el BOJA de 18 de junio de 2008 núm. 120, y Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

La entidad, no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 5ª de la tercera parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el PGC

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido criterios establecidos en el PGC tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

### 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por el Consejo de CACITI a partir de los registros contables, a 31 de diciembre de 2021 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

CACITI aplica el PGC formato PYMES de las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) al reunir las condiciones contempladas en la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Pleno del Caciti, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## 2.2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

## 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

## 2.4.- Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio anterior que han sido adaptadas a los criterios PYMES ESFL. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida a 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020. Las cuentas del ejercicio 2020 se formularon de acuerdo con el marco de información financiera Plan General de Contabilidad no hay ningún aspecto significativo derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos, por lo que no se han registrado ajustes en el Patrimonio Neto.

Los estados financieros del ejercicio 2021 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones con objeto de presentación y comparación de saldos, no habiendo alterado con ello ni el patrimonio neto de CACITI, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Debido a la adaptación de las cifras comparativas al Plan Pyme ESFL, éstas difieren de las cifras aprobadas del ejercicio anterior en las siguientes reclasificaciones realizadas a efectos de presentación:

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales.

## 2.5.- Elementos recogidos en varias

No hay elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

## 2.6.- Cambios de Criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

## 2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo del Caciti, es la siguiente

Bases de reparto	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Excedente del Ejercicio	10.378,96 €	13.867,58 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>TOTAL</b>	<b>10.378,96 €</b>	<b>13.867,58 €</b>

Aplicación	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Fondo Social / Dotación Fundacional	10.378,96 €	13.815,37 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		52,21 €
A remanente y otras aplicaciones		
<b>TOTAL</b>	<b>10.378,96 €</b>	<b>13.867,58 €</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

#### 4.1.- Inmovilizado intangible

CACITI No tiene ningún inmovilizado intangible.

#### 4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. CACITI incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CACITI no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos proceso de información: 4 años

CACITI ha dado de baja el inmovilizado material correspondiente a Mobiliario

#### 4.3.- Inversiones inmobiliarias.

CACITI no posee Inversiones Inmobiliarias

#### 4.4.- Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósito en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que sean entidades de crédito y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

##### c) Instrumentos de patrimonio propio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar, se registran a su coste amortizado, correspondiente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas

- Inversión mantenida hasta su vencimiento, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a coste amortizado.

CACITI da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

La entidad, no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo o asociadas.

#### 4.4.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

SALDOS BANCARIOS	EJERCICIO 2021	2020
BANKINTER	120.522,80 €	112.580,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>120.522,80 €</b>	<b>112.580,91 €</b>

#### 4.4.3- Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.5.- Permutas

CACITI, no ha llevado a cabo permuta de ningún carácter, esto es, comercial o no comercial

#### 4.6.- Bienes Integranes del Patrimonio Histórico

CACITI clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico, aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

CACITI no posee bienes que se puedan considerar integrantes del Patrimonio Histórico.

#### 4.7.- Transacciones en moneda extranjera

CACITI no ha realizado operaciones transaccionales en moneda extranjera a lo largo del ejercicio 2021

#### 4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, colegiados, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de CACITI en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por CACITI a sus colegiados y beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.9. Impuestos sobre beneficios

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

#### 4.10. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, CACITI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos

#### 4.11. Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para CACITI cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que CACITI tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de CACITI del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de CACITI.
- c) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- d) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- e) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, CACITI reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, CACITI reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

#### 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades que podamos estar vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

No ha habido movimientos en este capítulo del balance adjunto ya que en el ejercicio 2019 CACITI dio de baja el Inmovilizado material correspondiente a Mobiliario

### 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinadores	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2020	3.278,73 €				3.278,73 €
(+) Aumentos	74.821,28 €				74.821,28 €
(-) Disminuciones	75.190,23 €				75.190,23 €
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	2.909,78 €				2.909,78 €
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2021	2.909,78 €				2.909,78 €
(+) Aumentos	74.447,32 €				74.447,32 €
(-) Disminuciones	71.206,65 €				71.206,65 €
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	6.150,45 €				6.150,45 €

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

**Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

La información de los instrumentos financieros del Activo financieros del balance, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	CLASES					
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste			6.150,45	5.059,78	6.150,45	5.059,78
<b>Total</b>			6.150,45	5.059,78	6.150,45	5.059,78

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

### c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros a Corto Plazo	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Acreeedores y otras cuentas a pagar	764,49	869,78
<b>TOTAL</b>	<b>764,49</b>	<b>869,78</b>

## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

	Fondos Propios				TOTAL
	Dotación fundacional	Reservas	Exc. Ejerc. Anteriores	Exc.del Ejercicio	
Saldo del ejercicio <b>2020</b>	101.979,69		-52,21	13.867,34	115.794,82
Aplicación excedente 2020			8.337,34	-8.337,34	0
Excedente 2021				10.378,96	10.378,96
Saldo final del ejercicio <b>2021</b>	<b>101.979,69</b>			<b>10.378,96</b>	<b>112.358,65</b>

## 10. SITUACIÓN FISCAL

### 10.1.- Impuesto sobre beneficios

CACITI no ha sido inspeccionada por las autoridades fiscales por ningún concepto ni impuestos tanto directos ni indirectos por la actividades realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o bien haya transcurrido el plazo de prescripción.

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

CACITI tiene la obligación de presentación del Impuesto sobre Sociedades y declarar todas sus rentas, tanto las exentas como las no exentas desde el 1 de enero de 2016, con la entrada en vigor de la Ley 27/2014 y la posterior corrección que se hizo en el Real Decreto-Ley 1/2015. La excepción a la regla anterior es la de las entidades parcialmente exentas si sus ingresos en el período impositivo no exceden los 75.000 euros, siempre que los ingresos de rentas no exentas tampoco superen los 2.000 euros y se sometan a retención.

En nuestro caso, en el ejercicio 2019 los ingresos por cuotas de asociados ha superado el límite establecido de 75.000,00 euros, motivo por el cual tiene la obligación de la presentación de la liquidación del impuesto.

No existe gasto por impuestos al estar sus rentas exentas.

### 10.2.- Saldos con administraciones públicas

A fecha 31 de diciembre 2021 existe un saldo acreedor con la AEAT por importe de 764.49 euros, **importe éste que corresponde a las retenciones practicadas a profesionales y a retribuciones de órganos de gobierno.**

### 10.3.- Otros tributos

CACITI no tiene constancia de ninguna contingencia significativa de carácter fiscal que pudiera afectar a los ejercicios pendientes de comprobación

Respecto a los impuestos indirectos que soporte CACITI, es decir, el IVA, las cuotas soportadas se consideran mayor precio de coste o gasto según su naturaleza, cuando se determina su no deducibilidad.

### 11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados que se adjunta es el siguiente:

#### Ingresos propios de la actividad:

Tipo de ingreso	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Cuotas de asociados y afiliados	74.447,32 €	56.667,17 €
<b>Total de Ingresos de la entidad por actividad</b>	<b>74.447,32 €</b>	<b>56.667,17 €</b>

El epígrafe de cuotas de Asociados y Afiliados recoge los ingresos por cuotas emitidas a los Colegios como ingresos propios de la actividad.

#### Gastos de personal

Nota 13 CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

**El desglose de "Otros gastos de la actividad", es como sigue:**

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Asesoría Jurídica	18.150,00	18.150,00
Otros servicios profesionales	978,06	1.853,98
Auditoria contable	0,00	2.238,50
Protección de datos	242,00	484,00
Primas de seguros	788,64	767,55
Servicios Bancarios y similares	78,65	0,00
Publicidad propaganda y relaciones públicas	22.318,68	0,00
Gastos	1.400,32	605,47
Gastos de Material de oficina	600,48	307,82
Correo y Mensajería	81,07	105,59
Gastos de desarrollo y mantenimiento Web	220,70	223,12
Gastos compensación sede	11.495,00	11.495,00
Atenciones sociales	1.685,72	605,07
Gastos reunión Consejo	81,70	0,00
Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>58.121,02</b>	<b>36.836,10</b>

En la nota 14 se detalle las distintas partidas que componen el concepto de Gastos por Ayudas y Otros en el apartado de Reembolso de Gastos al Órgano de Gobierno.

En la nota 13 se describe el detalle de los gastos e ingresos realizados y la comparativa con lo presupuestado de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que han tenido movimiento a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019.

## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, ni donaciones ni legados reflejados en los Estados contables de CACITI.

## 13. ACTIVIDAD DE CACITI. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

### Actividades realizadas

#### A) Identificación

El detalle de la actividad de CACITI se hace mención en el apartado / nota 1 de la presente Memoria.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Beneficiarios o usuarios de la actividad	
COLEGIO	NUM COLEGIADOS
ALMERIA	634
CADIZ	1.649
CORDOBA	1.119
GRANADA	713
HUELVA	536
JAEN	912
MALAGA	2.583
SEVILLA	3.220
<b>TOTAL COLEGIADOS</b>	<b>11.366</b>

<b>PREVISION DE GASTOS/INGRESOS</b>				
<b>CUENTAS</b>	<b>TITULO</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCICIO 2021</b>	<b>REALIZADO 2020</b>	<b>DESVIACION EUROS</b>
<b>APLICACIONES / GASTOS</b>				
<b>Servicios Exteriores</b>				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00	18.150,00	0,00
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.000,00	978,06	2.021,94
62300011	PROTECCION DE DATOS	600,00	242,00	358,00
	<b>SUMAS</b>	<b>21.750,00</b>	<b>19.370,06</b>	<b>2.379,94</b>
<b>Primas de Seguros</b>				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00	788,64	11,36
	SEGURO DEPORTES	500,00	0,00	500,00
	<b>SUMAS</b>	<b>1.300,00</b>	<b>788,64</b>	<b>511,36</b>
<b>Servicios Bancarios</b>				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00	78,65	121,35
	<b>SUMAS</b>	<b>200,00</b>	<b>78,65</b>	<b>121,35</b>
<b>Publicidad y Propaganda</b>				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.409,32	22.318,68	-5.909,36
62700001	GABINETE DE PRENSA	15.000,00		15.000,00
	<b>SUMAS</b>	<b>31.409,32</b>	<b>22.318,68</b>	<b>9.090,64</b>
<b>Gastos Propios de la Entidad</b>				
62900000	GASTOS	1.000,00	1.400,32	-400,32
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00	600,48	-100,48
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	500,00	81,07	418,93
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00	220,70	279,30
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00	11.495,00	0,00
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	2.000,00	0,00	2.000,00
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00	0,00	1.000,00
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00	193,20	2.806,80
62900571	ATENCIONES SOCIALES	3.000,00	1.685,72	1.314,28
	<b>SUMAS</b>	<b>22.995,00</b>	<b>15.676,49</b>	<b>7.318,51</b>
<b>GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS</b>				
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00	2.433,29	1.566,71
62900541	GTOS DE VIAJE	4.000,00	3.320,85	679,15
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	2.000,00	81,70	1.918,30
	<b>SUMAS</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5.835,84</b>	<b>4.164,16</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00	0,00	200,00
	<b>SUMAS</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>87.854,32</b>	<b>64.068,36</b>	<b>23.785,96</b>
<b>ORÍGENES / INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>				
70500000	NOTAS DE CARGO POR CUOTAS	74.447,30	74.447,32	- 0,02
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-
	<b>SUMAS</b>	<b>74.447,30</b>	<b>74.447,32</b>	<b>- 0,02</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.447,30</b>	<b>74.447,32</b>	<b>- 0,02</b>
<b>RESUMEN</b>				
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>87.854,32</b>	<b>64.068,36</b>	<b>23.785,96</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.447,30</b>	<b>74.447,32</b>	<b>- 0,02</b>
	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>13.407,02</b>	<b>10.378,96</b>	<b>23.785,94</b>

### 13.1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los bienes y derechos de CACITI están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dentro de los bienes y derechos de la Corporación.

### 13.2. Gastos de administración

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

### 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que realiza CACITI son con los propios Colegios Profesionales Provinciales.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Estatutariamente el órgano de gobierno del Consejo (CACITI) está regido por los principios de democracia y autonomía, libertad, legalidad y participación colegial, y su Órganos de gobierno es el Consejo y el Pleno.

Ningún miembro del Consejo de Gobierno recibe ningún tipo de retribución distinta a las mencionadas en el epígrafe de Reembolso Gastos Órganos de Gobierno siguiente.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la entidad son los siguientes

GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.433,29	2.307,69
GASTOS DE VIAJE	3.320,85	3.134,85
GASTOS DE REUNION DEL CONSEJO	81,70	274,21
TOTAL	5.835,84	5.716,75

### 15. OTRA INFORMACION

#### Hechos posteriores

El Consejo señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del Ejercicio 2021 que alteren o modifiquen la información adjunta.

EL COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos desde el pasado 11 de marzo de 2020. Habiendo sido reconocido inicialmente en China, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos

España. Tal situación de gravedad no solo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para la economía en general, y para las operaciones del grupo en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

El Consejo de la Entidad está realizando una supervisión constante de la evolución de los acontecimientos y del impacto de los mismos en las operaciones de la compañía, en sus empleados y en sus clientes y proveedores, aplicando una serie de protocolos de intervención alineados con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y administrativas competentes, con el fin de minimizar los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros”

#### Código de Conducta

Según lo establecido en Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de “restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro”, la Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

#### Gestión del riesgo

CACITI dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

#### Personal

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

### 16. PRESUPUESTO AGREGADO 2021

Atendiendo a los antecedentes por un lado, y a las expectativas y previsiones por otro, se propone al Pleno del CACITI el presupuesto para el ejercicio 2022, que es como sigue (en euros):

PREVISION DE GASTOS E INGRESOS		
CUENTAS	TITULO	PRESUPUESTO
		2.022,00
<b>APLICACIONES GASTOS</b>		
<b>Servicios Exteriores</b>		
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00
62300012	ASESORIA FISCAL	1.440,00
	<b>SUMAS</b>	<b>21.090,00</b>
<b>Primas de Seguros</b>		
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00
	SEGURO DEPORTES	500,00
	<b>SUMAS</b>	<b>1.300,00</b>
<b>Servicios Bancarios</b>		
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00
	<b>SUMAS</b>	<b>200,00</b>
<b>Publicidad y Propaganda</b>		
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.180,65
	<b>SUMAS</b>	<b>20.180,65</b>
<b>Gastos Propios de la Entidad</b>		
62900000	GASTOS	1.000,00
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	200,00
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	1.000,00
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.500,00
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.000,00
	<b>SUMAS</b>	<b>23.195,00</b>
<b>Gastos de órganos de Gobierno</b>		
65400540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
65400541	GTOS DE VIAJE	3.000,00
65400542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00
	<b>SUMAS</b>	<b>8.000,00</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>		
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00
	<b>SUMAS</b>	<b>200,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.165,65</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>		
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.165,65
	<b>SUMAS</b>	<b>74.165,65</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.165,65</b>
<b>RESUMEN</b>		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.165,65</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.165,65</b>
	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>

## 10. Informe Asesoría Jurídica

Javier Jofré González  
Asesor Jurídico



EL año 2021 ha sido un año de ajustes y adaptación del Colegio a la nueva realidad creada por el COVID 19 y la pandemia. Varios son los puntos a destacar:

I.- Con motivo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias núm. 386/2019, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Segunda, de 23 de octubre de 2019, se detectó que se estaban recurriendo en reposición convocatorias para plazas de Ingeniero Técnico Industrial de distintos Ayuntamientos, con la pretensión de delimitar las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales a su tecnología específica. De hecho, se tuvo conocimiento de recursos de reposición interpuestos contra las convocatorias para plazas de Ingeniero Técnico Industrial en los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena (Badajoz), en el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) y en el de Santander (Cantabria).

En el último Foro de Asesores Jurídicos, se llegó a la conclusión de que para que no volviese a ocurrir lo que pasó en el procedimiento que ha dado lugar a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y poder actuar en fases previas y de forma preventiva, cuando se detectase una convocatoria para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial el Colegio debe de mandarse un escrito al organismo que convoca la plaza indicando que se persona como interesado en cualquier recurso que pudiese haber en relación con dicha convocatoria, así se evita que pueda haber un procedimiento en el que no sean partes los colegios y cuyo resultado sea contrario a nuestros intereses.

**II.-** También se han venido detectando problemas en diversas partes de Andalucía en relación a los expedientes de Obras que realiza la Agencia Pública Andaluza de Educación en relación a los Institutos de Enseñanza Secundaria. En concreto respecto a Direcciones de Obras y Construcciones Educativas de los proyectos a realizar en un determinado periodo de tiempo para agilizar los plazos de adjudicación de los contratos y evitar la contratación menor. Principalmente la Consejería dejaba fuera a los Ingenieros Técnicos Industriales respecto a las obras que denominaban Tipo 2 (Obras de edificación no incluidas en la LOE (Art. 2.2) ; si bien, la realidad es que no son de nueva construcción ni son intervenciones sobre los edificios existentes que alteren su configuración arquitectónica, es decir, no son obras que tengan carácter de intervención total ni son obras parciales que produzcan una variación esencial de la composición general de la volumetría o el conjunto del sistema estructural , ni so obras que tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. Son en su mayoría obras fuera de la LOE. A este respecto ya el Colegio de Málaga había presentado una reclamación al amparo del art. 28 de la Ley 20/2013 de 9 de diciembre con referencia a la reserva profesional del desempeño de funciones de coordinador de seguridad y salud visto como Expediente UM/090/21 respecto a un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) de Estepona en el cual se ha dictado Informe favorable por la CNMC que fue notificado a la Agencia Pública Andaluza de la Educación.

Tras la redacción de una serie de alegaciones que se presentaron ante la Consejería de Educación y Transporte, y tras una reunión posterior de la Decana del Colegio de Sevilla se solucionó el problema.

**III.-** Se presentó también ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía se presentó un Recuso Especial en materia de contratación contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas de un expediente o acuerdo marco para la contratación de asistencia técnica a obras municipales del Ayuntamiento de Benalmádena.

**IV.-** Se remitieron escritos a los Vice consejeros de Presidencia, Hacienda y Financiación Europea y Transformación económica; Industria y Conocimiento y Universidades, así como a los Directores Generales de Función Pública, Energía y Secretario General de Industria y minas, interesando:

- a) Que se procediera a la modificación de las RPT de la DGE y de la SGIM, eliminando el requisito de titulación de Ingeniero Industrial para los Servicios que lo contemple.
- b) Que los puestos que requieran para su desempeño la titulación de Ingeniero Industrial en exclusiva, como son Áreas, Departamentos y Asesorías Técnicas se complementen con la Titulación de Ingenieros

Técnicos Industriales y por extensión a Graduados en las Ingenierías de ámbito industrial, máxime porque en la realidad no se diferencia ni en especialización ni en responsabilidad las tareas que desempeñan cualquiera de ellos.

- c) Asimismo, y como quiera que está pendiente de aprobación la relación de puestos de trabajo (RPT) en la Administración periférica, más concretamente en las Delegaciones de Gobierno y en las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades donde se adscribirán el Servicio de Energía, y el Sv. Industria, de Minas y otros, se solicita también que en función de los argumentos dados no se contemple ninguna titulación para los Servicios.
- d) Que los Departamentos de las Delegaciones Provinciales contemplen al menos la titulación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos, como ha venido ocurriendo hasta ahora.

V.-Se presentaron alegaciones contra la resolución de 14 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Almuñécar referente a una convocatoria para proveer una plaza por el sistema de Promoción Interna para Técnico/a de Administración Especial 3012 Jefatura de Inspección Unificada Urbanística/ Ambiental. Grupo A1. Entre los requisitos de los aspirantes se exigía estar en posesión del título Universitario de Grado de Ingeniero de la Edificación o equivalente, titulación que nuestro Tribunal Constitucional ya ha anulado en múltiples sentencias, titulación con la que los Arquitectos Técnicos pretendían sustituir el nombre de su titulación, lo que evidentemente induce a confusión.

VI. - En cuanto a los expedientes tramitados por el Consejo Andaluz, se han tramitado tres expedientes. El expediente 1/2021 derivado de un Recurso presentado contra el Resultado de las Elecciones del Colegio de Sevilla el cual se encuentra suspendido por resolución del mismo Consejo de fecha 6 de abril de 2021 y que en breve continuará. Y los expedientes 2 /2021 y 3/2021 tramitados a raíz de sendos Recursos de Alzada presentados por el Colegio de Arquitectos de Granada contra sendos acuerdos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga por el que se había concedido el Visado a un Estudio de Seguridad y Salud incorporado a un Proyecto de Ejecución del Conjunto Residencial de 15 viviendas unifamiliares agrupadas y aisladas con aparcamientos, redactados por un estudio de Arquitectura de Málaga.

Indicar que ambos Recursos de Alzada han sido finalmente desestimados, si bien se ha presentado Recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación del Expediente 2/2021, recurso que se está tramitando actualmente como Procedimiento Ordinario núm. 314/2021 ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga.

Todos estos expedientes se han preparado y tramitado, y se han debatido y aprobado por el Consejo en la reuniones correspondiente. Para ello, se ha asistido a todas las reuniones del Consejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias y tanto en forma presencial como las celebradas por Videoconferencia, asesorando al Consejo Andaluz en todo lo que ha sido necesario.

## 11. Convenios

	<p><b>Acuerdo con la Compañía ASISA para especial para los miembros de CACITI. Gracias al acuerdo entre ambas Entidades, ahora tienes la oportunidad de confiar a ASISA el cuidado de tu salud y la de los tuyos en unas condiciones muy ventajosas</b></p>
	<p>Simplemente con los descuentos que se nos aplican, pueden más que compensar los gastos de Colegiación de nuestros asociados, aparte de la excelente calidad de los servicios de esta conocida compañía.</p>
	<p>Para beneficiarse de este programa, ha de estar en posesión de una tarjeta de Sierra Nevada Club o tener la tarjeta forfait Sierra Nevada Club/CACITI , o al menos tenerla solicitada y <b>PERSONALIZADA</b></p>
	<p>El acuerdo contempla, entre otras cuestiones, el desarrollo conjunto de cursos, conferencias, charlas, coloquios y cualquier otra acción de similares características que contribuyan y que estén dirigidas a la formación de los ingenieros técnicos industriales y de los instaladores andaluces.</p>
	<p><b>GRUPO BEIMAN</b> nació con el objetivo de crear una clínica de rehabilitación con especialistas en diferentes áreas para resolver problemas de lesiones deportivas y no deportivas del aparato locomotor.</p>
	<p>convenio de colaboración con el banco Cajasur por el cual esta entidad pone a disposición del Consejo y de su colectivo un servicio financiero integral específico</p>

PARA MAS INFORMACION CONSULTAR NUESTRA WEB

[WWW.CACITI.ES](http://WWW.CACITI.ES)

## 12. Nuestros Colegios



### ALMERIA

Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Plaza Dalías, Edif. Celulosa III, 3ª Planta 04007 ALMERIA

Tel. 950 224 130 Móvil 610 568 008

[www.cogitial.es](http://www.cogitial.es)

[info@cogitial.es](mailto:info@cogitial.es)

Horario de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.

Tardes de Lunes a Jueves de 17 a 20 horas

Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre de 8.30 a 14 horas

### CADIZ

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

Plaza Asdrúbal, 16. 11008 Cádiz - Tel. 956 257 275 Fax. 956 252 214

[www.ingenierosdecadiz.es](http://www.ingenierosdecadiz.es)

[secretaria@ingenierosdecadiz.es](mailto:secretaria@ingenierosdecadiz.es)

Horario Secretaría:

De lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas.

Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

### CORDOBA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Paseo de la Victoria, 11 14008 Córdoba

Tel. 957 484 159 / 957 479 159 Fax. 957 470 909

[www.copitico.es](http://www.copitico.es)

[copitico@copitico.es](mailto:copitico@copitico.es)

**Invierno:**

**Mañanas de lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h.**

**Tardes de lunes a jueves: de 17:00 h a 19:30 h.**

**Verano:**

**De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. (17 de junio a 16 septiembre).**

## **GRANADA**

**Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada**

**C/ Elvira nº 57 - 18010-Granada**

**Teléfonos: 958 27 80 33 / 958 27 80 37 Fax: 958 27 80 44**

**[www.coitigr.com](http://www.coitigr.com)**

**coitigr@coitigr.com**

**Horario:**

**Invierno**

**De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.**

**Miércoles de 9:00 a 14:00 h y 17:00 a 19:30 h**

**Verano**

**Del 1 de junio al 30 de septiembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h**

## **HUELVA**

**Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.**

**Plaza del Generalife, 2. 21002 Huelva**

**Tel. 959 246 341**

**www.coitihuelva.com**

**secretaria@coitihuelva.com**

**Horario Secretaría:**

**Invierno a partir del 23 de septiembre de 2019**

**De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas. Y de 16 a 19:00 h**

**Viernes de 8:00 a 15:00 h**

## **JAEN**

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.**

**C/ Doctor Eduardo Arroyo, nº17 23004 Jaén**

**Tel. 953 23 72 62 / 953 23 06 10 Fax 953 23 72 92 Móviles 620199327 /**

**669613554**

**www.coitijaen.es**

**secretaria@coitijaen.es**

**Horario:**

**MAÑANAS**

**De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas**

**TARDES**

**De lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas**

**DELEGACIÓN DE LINARES**

**C/ Viriato, 1 - 1º**

**23700 - Linares (Jaén)**

**Teléfono: 953 69 15 62**

**Fax: 953 69 17 00**

Correo electrónico: [secretaria.linares@coitijaen.es](mailto:secretaria.linares@coitijaen.es)

Horario oficina Delegación:

**MAÑANAS**

De lunes a jueves, de 9:15 a 13:45 horas

**TARDES**

Martes de 18:00 a 20:00 horas

#### **MALAGA**

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Avda. de Andalucía n. 17-1º, 29002 Málaga

Telef: 952 36 36 77, Fax: 952 33 00 99

[www.copitima.com](http://www.copitima.com) / [copitima@copitima.com](mailto:copitima@copitima.com)

Invierno:

Mañanas de Lunes a Jueves de 9:00 a 17 horas (ininterrumpido)

Viernes de 8:00 a 14:30 horas

Verano meses de julio y agosto

De lunes a jueves de 8:00 h a 15:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:30

#### **SEVILLA**

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plaza del Museo nº 6 - 41001 - Sevilla

[www.copitise.es](http://www.copitise.es) / [copitise@copitise.es](mailto:copitise@copitise.es)

Teléfono (Centralita) 954 50 25 07

Invierno de 1 de octubre al 31 de mayo

Mañanas de lunes a jueves: de 8:30 h a 19:00 Ininterrumpidamente.

Viernes: de 8:30 h a 14:30 h.

Verano: del 1 de junio al 30 de septiembre

De lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h.

## 13. Actos de Interés

### 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE REUNION PLENO CACITI EN CARMONA.

El municipio sevillano de Carmona se convirtió en la sede de la ingeniería técnica industrial al albergar el pleno del mes de septiembre del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía, CACITI. Durante dos jornadas, los decanos de los ocho colegios andaluces, además de otras personalidades vinculadas a la Ingeniería Técnica Industrial, participaron en este encuentro profesional organizado por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con el que dio comienzo el nuevo curso. El Alcalde carmonense, Juan Ávila Gutiérrez, fue el encargado de recibir a los asistentes en el Parador de Carmona, donde dio la bienvenida a los Ingenieros. Profesión que ensalzó como esencial, y agradeció que se haya elegido, una vez más, su «milenaria y patrimonial» ciudad como sede para el evento





## 7 DE NOVIEMBRE CONVENCION ANUAL COPITI CADIZ

El pasado día 7, nuestro Presidente D. José Zayas, asistió a la Convención anual que celebró el Colegio de Cádiz.

Dentro de estos actos, se dio la bienvenida a los nuevos colegiados y se distinguió a los compañeros que cumplían 25 y 50 años de colegiación

El acto estuvo plagado de entrañables momentos, significando que este año el Decano del Copiti Cádiz D. Domingo Villero, cumplió sus 25 años, haciéndole entrega de la distinción D. José Zayas, Presidente del CACITI





### 13 DE NOVIEMBRE ACTO ANUAL COPITI ALMERIA

Este año, nuestro Colegio hermano de Almería, ha cumplido 40 años desde su segregación como Delegación del Colegio de Cartagena, motivo por el que se celebraron actos en conmemoración de esta significativa fecha.

Se distinguieron a colegiados por sus 25, 40 y 50 años de colegiación, en un acto muy emotivo, en el que se destacó la magnífica labor que realizan nuestros compañeros. Y así lo constato D. José Antonio Galdón, Presidente del COGITI, D. José Zayas, Presidente de CACITI; y el propio Decano del Colegio de Almería D. Francisco Lores.

Desde estas líneas queremos felicitar a nuestros compañeros





## 19 DE DICIEMBRE CELEBRACION PLENO EN COPITI HUELVA

El pleno de CACITI, se reunió para tratar diversos temas de interés para la profesión, y tuvimos el honor de ser acompañados por la Delegada del Gobierno D. Bella Verano, que durante su intervención defendió la importancia que tiene la industria auxiliar para la provincia y anunció un nuevo paquete de reformas para la eliminación de trabas burocráticas que ha aprobado recientemente la Junta de Andalucía.



## 26 DE NOVIEMBRE ACTO CLAUSURA CURSO 2020/2021 COGITI SEVILLA

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Sevilla han celebrado el acto de Clausura del Curso Académico con el que se da la bienvenida al mundo laboral a los nuevos egresados.

En el marco de este acto de graduación, COGITISE ha hecho entrega del X Premio Ingenium 2021 que reconoce la capacidad de innovación de los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Sevilla. Este año el galardón ha sido concedido a Beatriz Retamosa Ruiz por su trabajo de fin de Grado titulado “Desarrollo de un modelo de integración fotovoltaico con almacenamiento de hidrógeno en instalaciones aisladas”.



## 14. Datos de contacto

Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos

Avda. Andalucía 17, 1º 29002 MALAGA

Teléfono de contacto 952 36 36 77

Correo electrónico: [consejoandaluz@caciti.org](mailto:consejoandaluz@caciti.org)

Página Web: [www.caciti.es](http://www.caciti.es)

Twitter: <https://twitter.com/caciti1>

Facebook

<https://www.facebook.com/consejoandaluzdecolegiosdeingenierostecnicos>

Horario de atención

De Lunes a Jueves de 9 h a 17 h ininterrumpido

Viernes de 8 h a 14,30 h